

29/10/85

Teniendo conocimiento que por Resolución del Señor Presidente Ing. Alberto Constantini, se creó un grupo de trabajo a fin de considerar las solicitudes de reincorporación del personal que, por razones políticas, gremiales o ideológicas, fueron dados de baja en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y la asunción del Gobierno Constitucional. Considerando dentro de esta norma legal, es que solicito mi reincorporación, detallando a continuación elementos que Uds. pueden verificar a través de mi actuación y legajo personal.

Desde mi ingreso (junio de 1971), me desempeñé en el Depto. Organización y Métodos, realizando funciones específicas del sector, (formularios, racionalización, cursogramas, Estructuras que comprende, Misión y Funciones, Memorando descriptivo, agrupamiento funcional con distribución de cargos y vacantes), organigramas etc.

Aproximadamente en abril de 1973, ante la renuncia de la Comisión Directiva de la Secc. UPCN-CNEA, se constituyó la Comisión Reorganizadora de la Secc., que se creó con conocimiento y autorización del Pte. Alte. (RE) Oscar A. Quihillat, recayendo en mi persona el Cargo de Sec. de Organización.

Por Resolución Nº 342 del 31/5/73, se creó la Junta Especial de Reclamos de acuerdo al Art. 98º del Escalafón aprobado por Dcto. Nº 1.428/73, siendo nombrado en esa oportunidad Vocal Titular por UPCN.

Con posterioridad me desempeñé como secretario de la Junta Especial de Técnicos, siendo propuesto a continuación

///

///// como secretario en la Asociación de Profesionales, cargo este que no acepté, siendo reemplazado por el Agte. Antonio Sabella del Depto. Org. y Met.

En el año 1974, se me otorgó una beca en el INAP - Instituto Nacional de Administración Pública dependiente de Ciencias Exactas, a fin de realizar el curso de Analista de O. y M. , el que finalicé a fines de dicho año con máximo puntaje, el título consta en mi legajo personal.

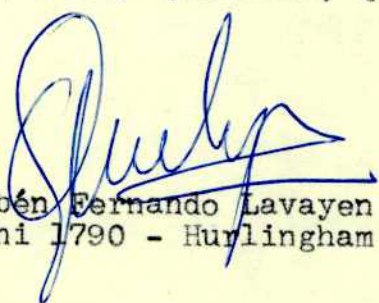
El 22 de Marzo de 1974, se firmó la Resolución por la que se me otorgaba una licencia especial por seis meses, estando en uso de la misma, fui declarado prescindible a partir del 13/9/76, por aplicación del Art. 3 de la Ley Nº 21274, o sea Artículo este que encubre el verdadero sentido de mi despido.

Al tener conocimiento de esta medida, me presenté al Gte. de Logística, ofreciéndole mi renuncia y poniendome a disposición de las Autoridades a fin de ser juzgado, si se consideraba ~~que~~ actuación podría ser deshonestas, lo que no fué aceptado.

En síntesis y evitando entrar en consideraciones que harían de este pedido de reincorporación al voluminoso, creo a grandes rasgos haber expuesto mi actuación como agente y paralelamente mi desempeño gremial.

Aguardando un fallo que haga justicia, quedo a su disposición.

Adjtos.
Copia Comisión
Reorganizadora
Res. Nº 342
Telegrama Despido


Rubén Fernando Lavayen
Mazzini 1790 - Hurlingham -